

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

BASES GENERALES DEL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN PROYECTO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISPONIBILIDAD DEL “LIBRAMIENTO DE LA CARRETERA LA GALARZA – AMATITLANES”, QUE INCLUYE SU DISEÑO, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN POR 30 AÑOS, PARA SU CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, EN EL ESTADO DE PUEBLA.

APÉNDICE 4

APARTADO DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ÍNDICE

1.	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.....	3
2.	DETERMINACIÓN DEL CONCURSANTE GANADOR.....	4
3.	FASES DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.....	4
4.	FASES DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.....	6

 	PROYECTO APP “Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatitlanes”	Concurso Público No. APP- 009000062-E13-2016
---	--	---

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

El objetivo central de este Apéndice es el establecer un procedimiento claro que permita a los Concursantes conocer la metodología que utilizará la Secretaría para evaluar las Propuestas. Lo anterior, con el propósito de seleccionar, en su caso, la Propuesta Solvente.

Para efectos de este Apéndice, los términos definidos tendrán el mismo significado que en las Bases Generales del Concurso se les atribuye, salvo que expresamente se indique lo contrario. Las definiciones se utilizarán en plural cuando se haga referencia conjunta a los conceptos o personas que cada una de ellas define, sin que por eso se modifique su significado.

El proceso de evaluación se llevará a cabo considerando todos los documentos presentados en las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas. La revisión y evaluación de las Propuestas se realizará con base en lo establecido y solicitado en las Bases y en los Apéndices 1, 2, 3, 4, y sus respectivos formatos y anexos.

La metodología de evaluación comprenderá la valoración de los siguientes aspectos:

1.1. Para la evaluación de la Oferta Técnica se tomará en consideración lo siguiente:

- 1.1.1.** Que cumpla con la entrega de la documentación e información que debe presentarse conforme a lo requerido en el Apéndice 1 Apartado de Aspectos Técnicos.
- 1.1.2.** Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- 1.1.3.** Que los estudios básicos y Proyecto del Concursante con volumetrías a nivel de concepto y subconcepto, que integre en su Oferta Técnica, cumplan con los requerimientos solicitados en el Apéndice 1 Apartado de Aspectos Técnicos.
- 1.1.4.** La evaluación será directa en función del nivel de servicio que propongan los concursantes, y que cumpla por lo menos con un Nivel de Servicio “C”; el cual deberán de mantener durante todo la vigencia del contrato y de acuerdo a la clasificación de la Secretaría, y deberá demostrar con el análisis de la capacidad operativa de la vía y el pronóstico de tránsito presentado.
- 1.1.5.** Que el Proyecto del Concursante contenga como mínimo fluidez, rapidez y seguridad al Usuario en los accesos y salidas al “Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatitlanes” y a lo largo del mismo. Considerando mecanismos de protección al peatón, canalización fluida del tránsito local a la vía además de minimizar conflictos en intersecciones de la vía con el tránsito local.
- 1.1.6.** Que los Concursantes cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar a cabo la correcta ejecución de los trabajos durante la vigencia del Contrato APP, de acuerdo a lo solicitado en el Apéndice 1 Aspectos Técnicos.
- 1.1.7.** Que los planes solicitados en el numeral 2.6 del Apéndice 1 Apartado de Aspectos Técnicos sean aceptables porque demuestran que el Concursante conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente.
- 1.1.8.** Que los profesionales técnicos que se encargarán de la Construcción, Operación, Conservación y Mantenimiento, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar una correcta ejecución de los mismos, para lo cual se tomarán en cuenta entre otros aspectos, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en trabajos similares de igual o mayor magnitud, así como que los currículos

Concurso Público No.APP-009000062-E13-2016 “Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatitlanes”	Apéndice 4 Apartado de Criterios de Evaluación	Página 3 de 8
--	---	----------------------

	PROYECTO APP “Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatitlanes”	Concurso Público No. APP- 009000062-E13-2016
---	---	--

del personal tengan firmas autógrafas.

- 1.1.9.** Que los currículos del personal técnico contenga los datos de información académica, cedula profesional registrada ante la Dirección General de Profesiones, relación verificable de las actividades profesionales en que haya participado y demostrar que haya tenido trabajos relacionados con las actividades motivo de esta convocatoria, lo anterior deberá cumplir con lo solicitado en el Apéndice 1 Aspectos Técnicos.
- 1.1.10.** Que los programas solicitados en el numeral 4.1 del Apéndice 1 Apartado de Aspectos Técnicos, correspondan al plazo establecido por la Secretaría y que sean congruentes con el procedimiento de ejecución de los mismos.
- 1.1.11.** Que los subcontratistas propuestos por el Concursante para la Construcción, Operación, Conservación y Mantenimiento, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar a cabo la correcta ejecución de los trabajos durante la vigencia del Contrato APP, de acuerdo a lo solicitado en el Apéndice 1 Aspectos Técnicos.

1.2. Para la evaluación de la Oferta Económica se tomará en consideración lo siguiente:

- 1.2.1.** Cumplimiento de la entrega de la documentación e información que debe presentarse conforme al Apéndice 2 Apartado de Aspectos Económicos y Financieros.
- 1.2.2.** Solidez del plan financiero.
- 1.2.3.** Consistencia de la evaluación económico financiera del Proyecto.
- 1.2.4.** Pago por Disponibilidad solicitado.

2. DETERMINACIÓN DEL CONCURSANTE GANADOR

- 2.1.** La selección del Concursante Ganador se realizará considerando el cumplimiento en la entrega de la documentación y cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases y en los Apéndices 1, 2, 3 y 4, sus formatos y anexos por parte del Concursante tanto para la Oferta Técnica como para la Oferta Económica.
- 2.2.** El Concursante Ganador será aquél que una vez que su Oferta Técnica haya resultado Solvente, solicite el menor Pago por Disponibilidad para el otorgamiento del Contrato APP.
- 2.3.** Si el monto del Pago por Disponibilidad solicitado por dos o más Concursantes empatados es igual, el Concursante Ganador será aquel que ofrezca mayor Capital de Riesgo según lo establecido en el Apéndice 2 Apartado de Aspectos Económicos y Financieros.
- 2.4.** De persistir el empate una vez considerado el Capital de Riesgo ofrecido por los Concursantes en su Propuesta, el Concursante Ganador será aquel que ofrezca el mayor Contenido Nacional en términos de la suma del costo de la mano de obra, materiales y equipamiento local, como porcentaje del Presupuesto de Construcción según lo establecido en el artículo 54 de la Ley APP.
- 2.5.** De persistir el empate se procederá a elegir al Concursante Ganador por insaculación en el mismo acto de notificación de Fallo del Concurso.

3. FASES DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

3.1. Evaluación cuantitativa

En esta primera etapa se verificará que el Concursante haya entregado toda la documentación que debe integrarse a la Oferta Técnica de conformidad con las Bases, Apéndices y sus respectivos formatos y anexos. En caso de que la Oferta Técnica no se entregue en la forma y términos establecidos en las

Concurso Público No.APP-009000062-E13-2016 “Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatitlanes”	Apéndice 4 Apartado de Criterios de Evaluación	Página 4 de 8
---	--	--

 	PROYECTO APP “Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatitlanes”	Concurso Público No. APP- 009000062-E13-2016
---	---	--

Bases, Apéndices y sus respectivos formatos y anexos; acompañada de toda la documentación necesaria será desechada.

3.2. Evaluación cualitativa. La evaluación de la información incluida en la Oferta Técnica se realizará a través del cumplimiento de todos los requisitos solicitados en las Bases, Apéndices y sus respectivos formatos y anexos. La evaluación de los documentos técnicos que hayan cumplido con lo mencionado en el numeral 3.1 anterior comprenderá el análisis de los siguientes aspectos:

3.2.1. Acreditación de la experiencia y capacidad técnica. El Concursante, los subcontratistas y el personal técnico propuesto, deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica en trabajos con características, complejidad, magnitud y condiciones similares a los solicitados en el presente procedimiento de contratación referentes a Construcción, Operación, Conservación y Mantenimiento. La experiencia y capacidad técnica descritas en este apartado, deberán acreditarse en los términos establecidos para estos efectos en el Apéndice 1 Apartado de Aspectos Técnicos, y de la forma y con la documentación soporte descrita en el mismo. La falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en el Apéndice 1 Apartado de Aspectos Técnicos para acreditar la experiencia y capacidad técnica del Concursante, será causa de desechamiento de la Propuesta.

3.2.2. Aspectos técnicos El Concursante deberá proponer un Proyecto factible técnica y operativamente que como mínimo brinde fluidez, rapidez y seguridad al Usuario en los accesos y salidas a la vía y a lo largo de la misma, como se indica en el Apéndice 1 Apartado de Aspectos Técnicos, y deberá contar con un sistema de gestión de calidad (SGC), en las diferentes etapas.

3.2.3. Consistencia de la evaluación de los Programas de Construcción, Operación, Conservación y Mantenimiento. Los Programas de Construcción, Operación, Conservación y Mantenimiento deberán ser consistentes entre sí. Deberán tomar en cuenta, de manera enunciativa y no limitativa, actividades operativas en períodos de mantenimiento, actividades de postconstrucción, en su caso, durante la fase operativa. El Programa de Construcción deberá ser congruente con las capacidades de las empresas constructoras, manifestadas en los documentos solicitados, y con el Programa de Inversión que se presente en el Apéndice 2 Apartado de Aspectos Económicos y Financieros.

3.3. Causales de desechamiento de la Oferta Técnica. Además de las descritas en las Bases y en este Apéndice, se desearán las Ofertas Técnicas en las que:

3.3.1. La Propuesta no se entregue en la forma y términos establecidos en las Bases y acompañada de toda la documentación necesaria conforme al numeral 1.1 y 3.1. de este Apéndice 4.

3.3.2. No se acredite la experiencia y capacidad técnica del Concursante, subcontratistas y personal técnico propuestos.

3.3.3. No se entreguen los estudios y/o documentos que sustenten la elaboración del Proyecto del Concursante.

3.3.4. No exista congruencia en los Programas de Construcción, Operación, Conservación y Mantenimiento.

Concurso Público No.APP-009000062-E13-2016 “Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatitlanes”	Apéndice 4 Apartado de Criterios de Evaluación	Página 5 de 8
---	--	--

	PROYECTO APP “Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatitlanes”	Concurso Público No. APP- 009000062-E13-2016
---	---	--

4. FASES DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

- 4.1. Evaluación cuantitativa.** La Oferta Económica de cada Concursante se abrirá únicamente si se ha concluido que la Oferta Técnica de dicho Concursante fue declarada por la Secretaría como “Solvente”.

En la evaluación de la Oferta Económica se verificará que el Concursante haya entregado toda la documentación que debe integrarse a la Oferta Económica de conformidad con las Bases y el Apéndice 2 de Aspectos Económicos y Financieros. En caso que la Propuesta no se entregue en la forma y términos establecidos en las Bases y sus Apéndices y acompañada de toda la documentación necesaria para evaluarla, dicha Propuesta será desechada.

- 4.2. Evaluación cualitativa.** La evaluación de la información incluida en la Oferta Económica se realizará a través del cumplimiento de todos los requisitos económicos solicitados en las Bases, Apéndices y sus respectivos formatos y anexos, la evaluación de los documentos económicos y financieros comprenderá el análisis de los siguientes aspectos:

4.2.1 Solidez del plan financiero

- 4.2.1.1. Carta de términos y condiciones bancarios.** Se evaluará que la carta cumpla con lo requerido en el Apéndice 2, asimismo se evaluará que cumpla con lo requerido la carta de términos y condiciones bancarios, en esta debe presentarse en los términos de financiamiento, emitidos por una institución financiera, y estos estén reflejados en su Modelo Financiero conforme a lo requerido en el Apéndice 2 de las Bases Generales del Concurso, y dicho financiamiento se encuentra evaluado y en los términos de su emisión se indica que existen condiciones que, una vez suscrito el contrato de crédito respectivo, detienen la disposición de los recursos crediticios hasta que se verifique su cumplimiento.

- 4.2.2. Consistencia del plan económico financiero del Proyecto.** En las Ofertas Económicas se evaluará la consistencia del plan económico financiero del Proyecto presentado por parte del Concursante, sin errores, omisiones, total consistencia con la Oferta Técnica (volumenes, precios, programas) y sumario de términos y condiciones. En particular que cumpla con:

- 4.2.2.1.** El Programa de Inversión, los Presupuestos de: (i) Conservación, (ii) Operación y (iii) Mantenimiento presentados en su Propuesta, son consistentes con el Apartado 1 de Aspectos Técnicos de las Bases Generales del Concurso; incluyendo los Programas de Construcción, Conservación y Mantenimiento;
- 4.2.2.2.** Las fuentes de Financiamiento y su liquidez (Capital de Riesgo y Financiamiento) son suficientes y/o estarán disponibles para la Construcción de las Obras y puesta en servicio del Proyecto, conforme al Programa de Inversión; para lo anterior, se aclara que el Capital de Riesgo deberá representar como mínimo el 20% del Monto Total de la Inversión;
- 4.2.2.3.** Los precios unitarios del Presupuesto de Construcción sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total; cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la oferta económica y los rendimientos

Concurso Público No.APP-009000062-E13-2016 “Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatitlanes”	Apéndice 4 Apartado de Criterios de Evaluación	Página 6 de 8
---	--	--

 	PROYECTO APP “Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatitlanes”	Concurso Público No. APP- 009000062-E13-2016
---	---	--

empleados en la ejecución de los trabajos sean consistentes con la práctica constructiva en la industria y cualquier insumo o equipo importado incluya los costos asociados a las disposiciones de las Leyes Aplicables en materia aduanera. Lo anterior, de manera que dicho análisis permita constatar razonablemente la viabilidad de la Construcción de las Obras conforme a los requisitos establecidos en las Bases Generales del Concurso. En todos los casos, la calidad de los insumos y las Obras deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas y las NOM's,

- 4.2.2.4.** El Presupuesto de Operación y Mantenimiento del “Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatitlanes” propuesto por el Concursante es consistente y congruente con su Programa de Operación para cumplir con los requerimientos de Operación y equipamiento establecidos en las Bases Generales del Concurso, el Contrato APP y el Título de Concesión, considerando, al menos, el tipo de equipamiento para el control del tránsito (ITS), el volumen de tránsito y su incremento a lo largo de la vigencia del Contrato APP, los sistemas de gestión y los costos del personal, equipo e insumos que integran el catálogo de conceptos del Presupuesto de Operación y Mantenimiento.
- 4.2.2.5.** El Pago por Disponibilidad solicitado por el Concursante es suficiente para cubrir los costos del Proyecto incluyendo Diseño, Construcción, Operación, Conservación y Mantenimiento, la recuperación del Capital de Riesgo y su TIR, el pago de los Financiamientos, constitución de fondos y cualesquiera otros requerimientos de recursos en términos de la Propuesta, el Contrato APP y del Título de Concesión.
- 4.2.2.6.** La Propuesta satisface el análisis de sensibilidad requerido en el Apéndice 2 de las Bases Generales del Concurso y soporta desviaciones. Es decir, ante los cambios en las variables indicadas el Proyecto mantiene viabilidad financiera ya que tiene capacidad para amortizar el Financiamiento propuesto y aún se obtiene TIR del Capital de Riesgo sin comprometer los costos de Operación, Mantenimiento y Conservación.
- 4.2.2.7.** El Modelo Financiero sea consistente internamente y con el resto de la Propuesta, incluyendo los formatos presentados, el Programa de Inversión y los presupuestos, las fuentes de Financiamiento y sus montos, y en general con lo establecido en el Apéndice 2 de las Bases Generales del Concurso. Adicionalmente que el Modelo Financiero sea consistente con todos los términos de la carta de términos y condiciones bancarios.
- 4.2.2.8.** El esquema económico y financiero de la Propuesta es congruente para cubrir los gastos previstos del Financiamiento, Diseño, Construcción, Operación, Conservación y Mantenimiento del “Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatitlanes”, desglosados mensualmente para el caso de Construcción y anuales para la Operación, Conservación y Mantenimiento, durante la vigencia del Contrato APP.
- 4.2.2.9.** El cálculo de la TIR, los costos de Financiamiento, incluyendo comisiones y el programa de pago de los Financiamientos son consistentes y no contienen errores u omisiones de conceptos que, adicionales al costo de las Obras, se consideren relevantes para la ejecución del Proyecto y que hagan inviable la Oferta Económica.

4.3. Causales de desechamiento de la Oferta Económica. Además de las descritas en las Bases, se

Concurso Público No.APP-009000062-E13-2016 “Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatitlanes”	Apéndice 4 Apartado de Criterios de Evaluación	Página 7 de 8
---	--	--

	PROYECTO APP “Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatitlanes”	Concurso Público No. APP- 009000062-E13-2016
---	--	---

desecharán las Ofertas Económicas en las que:

- 4.3.1.** En la carta de términos y condiciones bancarios y/o consistencia de la evaluación económico-financiera del Proyecto evaluados no cumpla con los términos del Apéndice 2 de las Bases y lo establecido en el presente Apéndice.
- 4.3.2.** El Concursante no demuestre que sus fuentes de Financiamiento, la liquidez con que cuenta (Capital de Riesgo, y recursos crediticios) son suficientes para la Construcción de las Obras y puesta en servicio del “Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatitlanes” conforme al Programa de Inversión para la Construcción de las Obras, resultando a juicio de la Secretaría en falta de solvencia de la Propuesta.
- 4.3.3.** Que el Capital de Riesgo no represente como mínimo el 20% del Monto Total de la Inversión.
- 4.3.4.** No presentar debidamente analizados e integrados los precios unitarios que representen cuando menos el 80% del Presupuesto de Construcción (catálogo general de los conceptos y cantidades de obra, en los términos requeridos en el Apéndice 2 Apartado de Aspectos Económicos y Financieros).
- 4.3.5.** El Programa de Inversión, los Presupuestos de: (i) Conservación, (ii) Operación y (iii) Mantenimiento presentados en la Propuesta de que se trate, no sean consistentes con los programas correspondientes del Apartado 1 de Aspectos Técnicos de las Bases Generales del Concurso y que tal inconsistencia, afecte la solvencia de la Propuesta.
- 4.3.6.** No se entregue en la forma y términos establecidos en las Bases y acompañada de toda la documentación necesaria para su evaluación que a juicio de la SCT afecte la solvencia de la Propuesta.